



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

31 MAYO 2018

DECRETO EXENTO N°: 2471 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2018.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.633 de fecha 22.05.2018 que Aprueba la Comisión de Servicios sin derecho a viático a las personas más abajo individualizadas.
- 3.- EL Decreto Exento N°1517 de fecha 22.03.2018 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 6º E.M.S.-**
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de alimentación a las siguientes prestadoras:
 - **PAULA CAMPOS ACUÑA, R.U.T. N° 15.826.607-5**, por un monto de \$13.000 (trece mil pesos), por asistencia a Capacitación Levantamiento de Demanda 2018.
 - **LORETO GUZMAN CASTILLO, R.U.T. N° 15.500.870-9**, por un monto de \$13.000 (trece mil pesos), por asistencia a Capacitación Levantamiento de Demanda 2018.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Item 114-05-14-006 "Fortalecimiento OMIL".
3. Se adjunta rendición con boletas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/EGP/nmo.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (2)
- 2.- Personal